

ANEXO III (Artículos 9° y 18)

TABLA DE MOTIVOS DE BENEFICIOS IMPPOSITIVOS

OPERACIÓN Y/O PRODUCTO	TIPO DE BENEFICIO	IMPUESTO	LEYENDA A CONSIGNAR EN LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y DEMAS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LA OPERACIÓN	
			Leyenda a utilizar a opción del sujeto obligado	
			Extendida	Abreviada
Productos gravados destinados a rancho	Exención	Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono	Producto con destino exento. Art. 7 inc. b) impuesto sobre los combustibles líquidos y primer Art. Agregado a continuación del Art. 13 inc. b) impuesto al dióxido de carbono	PROD. EXENTO RANCHO
Aeronaftas	Exención/No gravabilidad del producto	Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono	Producto con destino exento y/ no alcanzado Art. 7° inc. b) impuesto sobre los combustibles líquidos y primer Art. Agregado a continuación del Art. 13 inc. b) impuesto al dióxido de carbono -Art. 8° del Anexo del Dto. N° 501/18.	AERONAFTA
“Biocombustibles”	No gravabilidad del producto	Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono	Producto no gravado. Art. 4° impuesto sobre los combustibles líquidos y primer Art. Agregado a continuación del Art. 13 impuesto al dióxido de carbono -Art. 8° del Anexo del Dto. N° 501/18.	BIOCOMBUSTIBLES PUROS
Gas oil y/o diesel oil importados bajo cupos autorizados	Exención	Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono	“Producto con destino exento. Plan Nacional de Abastecimiento de gas oil y/o diesel oil importado. Ley N° ” indicar la norma legal vigente en cada período en que se efectúan las operaciones.	PRODUCTO CON CUPO - LEY N° ...
Productos gravados exentos por destino industrial	Exención	Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono	“Producto con destino exento. Art. 7° inc. c) y primer Artículo agregado a continuación del Artículo 13 inc. c) - Título III de la Ley N° 23.966, t.o. en 1998 y sus modificaciones”.	EXENTO DESTINO INDUSTRIAL

Productos gravados sujetos a reintegro por destino industrial	Reintegro	Impuesto sobre los combustibles líquidos	“Producto sujeto a reintegro. Art. 7° inc. c) y primer artículo agregado a continuación del Art. 9° - Título III de la Ley N° 23.966, t.o. en 1998 y sus modificaciones”.	EXENTO REINTEGRO DEST. INDUSTRIAL
Productos gravados exentos por destino geográfico	Exención	Impuesto sobre los combustibles líquidos	“Productos con destino exento. Art. 7° inc. d) - Título III de la Ley N° 23.966, t.o. en 1998 y sus modificaciones”.	EXENTO DESTINO GEOGRÁFICO
Productos gravados con impuestos reducidos por destino geográfico	Reducción de impuestos	Impuesto sobre los combustibles líquidos	“Productos con beneficio de reducción de impuestos por destino geográfico. Art. 7° inc. d) - Título III de la Ley N° 23.966, t.o. en 1998 y sus modificaciones”.	REDUCCIÓN DESTINO GEOGRÁFICO
Productos gravados con impuestos reducidos por destino geográfico por aplicación de normas específicas	Reducción de impuestos	Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, según corresponda	“Producto con reducción de alícuota por destino geográfico - (indicar norma)”, excepto los comprobantes emitidos por equipamientos electrónicos denominados “Controladores Fiscales” - Resolución General N°3.561.	BENEFICIO DEST. GEOGRÁFICO - LEY O DCTO. N° ...
Combustible especial para minería.	No gravabilidad del producto	Impuesto sobre los combustibles líquidos	“Transferencia efectuada al amparo del beneficio establecido por el Dto. N° 377/98”.	BENEFICIO MINERÍA
Productos gravados exentos con destino al abastecimiento “Tratado de Yacyretá”.	Exención	Impuesto sobre los combustibles líquidos	“Transferencia efectuada al amparo del beneficio establecido por el Protocolo Adicional Fiscal y Aduanero, ratificado por la Ley N° 20.646”.	EXENCIÓN YACYRETÁ
Productos gravados exentos por otras normas legales	Exención	Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, según corresponda	“Producto con beneficio exentivo dispuesto por la Ley N°...”.	PROD. EXENTIVO - LEY N° ...
Productos gravados exentos con destino exportación	Exención	Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, según corresponda	Factura Tipo “E” con indicación de la norma exentiva correspondiente.	EXPORTACIÓN EXENTA

Fuel oil	Exención	Impuesto al Dióxido de Carbono	"Fuel oil exento para empresas de cabotaje"	EXENTO CABOTAJE
----------	----------	--------------------------------	---	-----------------